

Expediente nº 3/2015

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE CASETAS MODULARES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA 19 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL Y RESTANTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. DURANTE EL AÑO 2016

















INDICE

- 1. Objeto
- 2. Normativa aplicable
- 3. Descripción de los trabajos
- 4. Duración
- 5. Importe de licitación / precio de adjudicación
- 6. Procedimiento de adjudicación
- 7. Capacidad del contratista
- 8. Presentación de proposiciones y documentación
- 9. Apertura Proposiciones y adjudicación
- 10. Criterio de adjudicación
- 11. Facturación y forma de pago
- 12. Confidencialidad y protección de datos
- 13. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
- 14. Comunicación y formalización del contrato
- 15. Obligaciones y derechos específicos de las partes



















1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. (en adelante, la EMPRESA) del suministro en alquiler de 'Casetas Modulares' para la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español (22 de abril al 1 de mayo de 2016) y restantes actividades que desarrolle esta sociedad durante el año 2016.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus normas de desarrollo y supletoriamente las restantes normas de derecho privado que correspondan.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

3.- Descripción de los trabajos

Suministro mediante alquiler de Casetas modulares durante la celebración de la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y para el resto de actividades y eventos que, con posterioridad a la misma, se realicen por la sociedad contratante hasta la fecha de finalización del contrato.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.



















4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2016.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de DIECISEÍS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00.-), más el IVA correspondiente, cantidad que podrá mejorarse a la baja por las licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación determinará un precio unitario por cada tipo de módulo (que deberá reflejarse en la propuesta económica), que será el de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegaran a contratar la totalidad de los incluidos en el Anexo I.

En este importe se consideraran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Procedimiento de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

7.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

















8.- Presentación de proposiciones y documentación

El licitador deberá presentar DOS SOBRES, esto es:

Sobre «A»: DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTICULO 146.4.5 TRLCSP) Sobre «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La proposición deberá ir acompañada de la Declaración Responsable Anexo II, en la que se declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En el Sobre A, además de la Declaración Responsable se presentará la documentación acreditativa y solvencia profesional, acreditándolo a través de los siguientes medios:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustara al modelo del Anexo II de este Pliego de cláusulas administrativas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido del totalidad de dichas clausulas o condiciones.

- 9.- Apertura de proposiciones y adjudicación
- 9.1. Comité Asesor de Contratación.



















El órgano de contratación estará asistido por una Comité Asesor de Contratación con ocasión de los procedimientos de adjudicación abiertos y restringido, constituida por:

- Director-Gerente de la Sociedad o persona que lo sustituya.
- Letrado Asesor o persona que lo sustituya.
- Responsable del departamento económico financiero de la sociedad o persona que lo sustituya.
- Persona/as con titulación y/o experiencia suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.
- 9.2. El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y posterior examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

10.- Criterio de adjudicación

El único criterio de adjudicación que se aplicara en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta económica en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

11.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

















El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

12.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

13.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 38 días naturales en el Perfil del Contratante de la página web de FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1° C, 29012 Málaga, hasta el día 22 de enero de 2016, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en dos sobres distintos cerrados, indicando en su exterior el contrato al que licita.

















Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

14- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

15.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

- 15.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.
- 15.1.1. El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las clausulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observándose fielmente los establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se diere al responsable del contrato.
- 15.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.
- 15.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.
- 15.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.
- 15.1.5. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna



















causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre adjudicatario y sus empleados.

15.1.6. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

15.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA.

15.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

- 15.2.2. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del contrato, la empresa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.
- 15.2.3. La Empresa tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el director técnico.
- 15.2.4. La Empresa deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

















ANEXO I

10 Módulos abiertos en la parte frontal

Dimensiones

6,00 x 2,40 m (aprox.) cada unidad 2,285 m (aprox.) altura interior libre

Puertas

Puertas abatibles en vertical en parte frontal, realizadas en el mismo material del cerramiento, con amortiguadores de accionamiento y cerradura de seguridad.

Suelo

Revestido de PVC

Instalación Eléctrica

- · Cuadro de distribución y protección
- 1 pantalla de 2 x 36W
- 1 interruptor
- 2 bases de 10/16A
- · Aire acondicionado

Ubicación y Plazos

Lugar de Montaje

Plaza La Merced

Fecha inicio montaje: 18 ABRIL. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 20 DE ABRIL (12:00 horas). Fecha desmontaje:02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.

4 W.C. minusválidos

Fecha: 21 al 30 de Abril, ambos incluidos.

2 limpiezas diarias.

Ubicación y plazos

Lugar de montaje

Plaza La Merced

Fecha inicio montaje: 20 ABRIL. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 20 DE ABRIL Fecha desmontaje: 02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.



















4 Módulos diáfanos ensamblados en dos plantas (disposición pendiente de confirmar si se ensamblan por parte estrecha o parte ancha) con escalera de acceso exterior a planta superior

Dimensiones

Conjunto de módulos 6,00 x 2,40m (aprox.) cada unidad 2,285 m (aprox.) altura interior libre

Puertas

Puertas de acceso frontal

Ventanas

La parte frontal dispondrá de 2 ventanas de aluminio de 1x1m por módulo (con ubicación a determinar). Todas tendrán rejas y persiana.

Suelo

Revestido de PVC.

Instalación Eléctrica

- Cuadro de distribución y protección con el refuerzo eléctrico correspondiente, debido a los puntos de luz mencionados más abajo.
- Pantallas de 2 x 36W
- Interruptores
- 40 bases de 10/16A
- Aire acondicionado en cada módulo para refrigerar en condiciones la estancia, ya que va a tener bastantes aparatos electrónicos conectados.

Ubicación y Plazos

Lugar de montaje

Calle Ramos Marín, s/n, entre Sala Moreno Villa y Comisaría.

Fecha inicio montaje: 30 de MARZO. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 1 DE ABRIL (12:00 horas) Fecha desmontaje: 02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.

3 Módulos diáfanos formando un espacio único (dimensión aprox. 7,2 m frontal y 6 m de fondo)

Dimensiones

Conjunto de módulos 6,00 x 2,40m (aprox.) cada unidad



















Puertas

Doble puerta acristalada en frontal

Suelo

Revestido de PVC y enmoquetado en gris con plástico protector.

Instalación Eléctrica

- Cuadro de distribución y protección preparado para toma trifásica.
- Pantallas de 2 x 36W
- Interruptores
- 12 bases de 10/16A
- · Aire acondicionado

Ubicación y Plazos

Lugar de montaje

Calle Ramos Marín, s/n

Fecha inicio montaje: 11 ABRIL. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 13 DE ABRIL (12:00 horas) Fecha desmontaje: 02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.

1 Módulo (Taquilla)

Dimensiones

6,00 x 2,40 m (aprox.) 2,285m (aprox.) altura interior libre

Puertas

1 puerta de acceso lateral.

Ventanas

La parte frontal dispondrá de 3 ventanas de aluminio de 1x1m, más una lateral (con ubicación a determinar) de las mismas dimensiones. Todas tendrán rejas y persiana.

Suelo

Revestido de PVC

Instalación Eléctrica

- Cuadro de distribución y protección
- 1 pantalla de 2 x 36W
- 1 interruptor
- 6 bases de 10/16A



















Aire acondicionado. Colocación de aparato en uno de los laterales.

Ubicación y Plazos Lugar de montaje Plaza de la Merced

Fecha inicio montaje: 11 ABRIL. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 13 DE ABRIL (12:00 horas) Fecha desmontaje: 02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.

1 Módulo

Dimensiones

4,00 x 2,40 m (aprox.) 2,285m (aprox.) altura interior libre Parte frontal y lateral acristalada con persiana, con puerta de cristal.

Suelo

Revestido de PVC

Instalación Eléctrica

- Cuadro de distribución y protección
- 1 pantalla de 2 x 36W
- 1 interruptor
- 2 bases de 10/16A
- · Aire acondicionado

Ubicación y Plazos

Lugar de Montaje

Por definir ubicación. Puede instalarse en alrededores Teatro Cervantes.

Fecha inicio montaje: 18 ABRIL. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 20 DE ABRIL (12:00 horas) Fecha desmontaje: 02 DE MAYO. TODO DESMONTADO EL 03 DE MAYO.

4 Contenedores Marítimos de 20 Pies (CINE ABIERTO 2016)

Dimensiones

6,00 x 2,40 m (aprox.) 2,285m (aprox.) altura interior libre

Puertas

2 puertas en extremo con candado de seguridad.

















Instalación Eléctrica

- Cuadro de distribución y protección
- 1 pantalla de 2 x 36W
- 1 interruptor

Ubicación y Plazos

Lugar de Montaje

Por definir ubicación aunque se distribuirán en distintas playas (Misericordia, El Palo, Malagueta y en cercanías Parque del Cine – Teatinos)

<u>Fecha inicio montaje:</u> 20 DE JUNIO. ENTREGADOS Y MONTADOS EL 22 DE JUNIO Fecha desmontaje: 05 DE AGOSTO. TODO DESMONTADO EL 16 DE AGOSTO.

OBSERVACIONES

- 1. Todos los módulos (excepto los módulos contenedores) han de ser accesibles para personas con movilidad reducida mediante su correspondiente rampa homologada:
 - a) Anchura 1,20 metros.
 - b) Pendiente no superior al 10%.
 - La superficie del pavimento será antideslizante y no presentará resaltos ni pendientes longitudinales ni transversales que impidan o dificulten su utilización.
 - d) Carga soportada 150Kg/cm2.
- 2. Todos los materiales instalados deberán tener en vigor sus correspondientes certificaciones y homologaciones pertinentes.
- 3. Los módulos ensamblados han de contar con extintores: uno de CO2 y otro de polvo. El resto dispondrá de extintor cada 2 módulos.
- 4. Los acabados deberán cumplir los requisitos de calidad y estéticos acordes al evento.
- 5. Los módulos se vinilarán, o decorarán con foam, siendo por cuenta del licitador la retirada de los vinilos o paneles decorativos, sin coste alguno extra para el Festival.



















ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

Expediente: 3/2015

1. DATOS DE LA PERSONA INTEF	RESADA	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN	SOCIAL	NIF/CIF/ O EQUIVALENTE
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. O EQUIVALENTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTII	FICACIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA CÓDIGO	POSTAL PAIS
TELÉFONO FIJO TFNO. MÓVIL	FAX / CORREO ELECT	RÓNICO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio



















de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación. Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.

- Tener suficiente capacidad.
- Tener personalidad jurídica (el empresario).
- Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En ivialaga, a	ae	ae
Fdo.:		

















ANEXO III

«D, con domicilio a efectos de notificaciones	en en
representación de la Entidad, con CIF n.º	ETAS DL Y E DE 6,por que parte or el
En, a de de 201	
Firma del licitador,	
Edo :	















